



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.RR.HH. N° 600

POR LA CUAL SE AUTORIZA TRASLADO TEMPORAL DE FUNCIONARIA PERMANENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 17 de febrero de 2020.

VISTAS:

La Nota P.N.S. / RR.HH.N°.199/19 de fecha 21 de noviembre de 2019, presentada por el *Dirección del Programa Nacional de Sangre*, recibida por la Dirección General de Recursos Humanos, como expediente D.G.RR.HH.N°. 169.493/19, a través de la cual solicita el traslado temporal de la *Dra. Sandra Elizabeth de los Santos de Alfonso*, con C.I.N°.882.076, funcionaria del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 1° de la Resolución D.G.RR.HH.N°. 4472 de fecha 27 de diciembre de 2017, dispone “Que los profesionales de blanco *“Médicos, Bioquímicos, Odontólogos”* quienes unificaron sus vínculo permanente con sus contractuales mantendrán las mismas condiciones laborales que poseían antes de la implementación de la Matriz Sanitaria en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, aprobada por la Ley 5948/17 de fecha 25 de octubre de 2017

Que la Constitución Nacional, en el Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, establece: “*Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la Republica, promueven y ejecutan la política relativa de las materias de su competencia*”.

Que la Ley 1626/2000 De la Función Pública, Artículo 37, establece: “*El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos...*”.

Que, por el Artículo 20 del Decreto N° 21.376/98, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

Que, por Resolución N° 4.186/19, en su Artículo 1°, autoriza al titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la firma de Resoluciones Ministeriales detalladas en la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE

Art.1° Autorizar traslado temporal de la *Doctora SANDRA ELIZABETH DE LOS SANTOS DE ALFONSO*, C.I.N°.882.076., funcionaria permanente del *Centro Médico Nacional – Hospital Nacional* al *Programa Nacional de Sangre*, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente a 12 horas semanales, con vigencia a partir de la firma de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre 2020.

Art.2° Comunicar, registrar y archivar.



//hs

LIC. EMMA ALELI MARTINI DE ARMELE.
DIRECTORA GENERAL